



Federación Andaluza de Esgrima

Director técnico José Francisco Guerra Iglesias

Circular nº 1/20

Página | 1

En Almería a 19 de febrero de 2020

A TODOS LOS CLUBES Y SALAS DE ARMAS

Desde la Dirección Técnica de esta Territorial establece que para el correcto desarrollo de las competiciones debo solicitar a todos los Clubes y Salas de Armas que trasladen a sus socios y deportistas la siguiente información:

- En la zona de pistas, junto a deportistas, árbitros y personal de la organización, sólo se autorizará la presencia de aquellas personas que dispongan de licencia de técnico en vigor. Los técnicos son los únicos habilitados para asesorar a sus deportistas e interactuar con los árbitros, según la normativa establecida en los reglamentos.
- Aquellos clubes que no dispongan de técnicos, o bien éstos no hayan podido acudir a la competición, podrán autorizar mediante escrito de su presidente a, como máximo, dos personas para que sirvan de apoyo a los tiradores de su club a pie de pista e interactúen con la organización a efectos de inscripciones o incidencias de sus deportistas.
- Las dos personas autorizadas por el club para actuar como personal de apoyo, **NO PODRÁN ACTUAR COMO TÉCNICOS**, a la hora de asesorar o representar a sus tiradores, ni dirigirse a los árbitros o la organización. La presencia de este personal de apoyo se limitará a las competiciones de M20, M17, M15, M11 Y M13.

Lo que firmo la presente en Almería a 19 de febrero de 2020

Fdo José Francisco Guerra Iglesias (Fdo en original)

Director técnico Federación Andaluza de Esgrima